



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2024-ALC-MDSDO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 30 de octubre del 2024



### **VISTO**

El informe N°1291-2024-OGPP/MDSDO-PH de fecha 30 de octubre del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recepcionada el 30 de octubre del 2024, por la Gerencia Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estable que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que mediante Decreto Legislativo N°1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público resultando de aplicación a todas las entidades del sector público, incluidos los Gobiernos Locales; por ello, en su artículo 8° se dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;



Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 dispone que constituye modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley; en ese sentido el inciso 1) del numeral 46.1 del referido artículo, indica que los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los Créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 24.5 del artículo 24° del citado Decreto Legislativo, precisa que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las estimaciones que los recursos del Fondo Compensación Regional (FONCOR), y de los ingresos públicos que comprende la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidro energético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobre canon Petróleo, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), la Participación en la Renta de Aduanas y otros aprobados por norma expresa, son efectuadas por la Dirección General de Presupuesto Público, en conformidad con la normatividad vigente y los supuestos macroeconómicos proporcionados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de corresponder;

Tel. 920011028 / 993 752 896

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

📍 OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDIN CUCUYA

📍 AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que de producirse una modificación en la estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, de igual modo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Años Fiscal 2024, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. APROBAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital Santo Domingo de los Olleros, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** que la presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida en el mes de octubre 2024; se adjunta la Nota N° 022 detallada.

Regístrase y Comuníquese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CÁCERES  
Secretario General (E)

Tel. 920011028 / 993 752 896

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

OF. ENLACE: MZ. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA: MZ. A2 LT. 24 SECTOR LAS ORQUIDEAS CP DE PAMPAPACTA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
NOTA N° 0000000122  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 07 HUARACHIRI  
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS [301369]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 30/10/2024  
DOCUMENTO : 102 / R.A. 197-2024-ALC

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2024  
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
DISPOSITIVO LEGAL : OTROS  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROJ/PRY ACT/AN/OPR FUN DIVF GRPF |         |         |       |          |            |              |      |     |                                                                         | ANULACIÓN | CREDITO |
|---------------------------------------|---------|---------|-------|----------|------------|--------------|------|-----|-------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|
| META                                  | RB      | CG      | TT    | G        | SG         | SGO          | ESPE | SPD |                                                                         |           |         |
| 9001                                  | 3999999 | 5000002 | 03    | 006      | 0007       |              |      |     | DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR                                        | 0         | 6,000   |
|                                       | 0312    | 0001109 |       |          |            |              |      |     | NORMAR Y FISCALIZAR                                                     | 0         | 6,000   |
|                                       | 09      |         |       |          |            |              |      |     | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                        | 0         | 6,000   |
|                                       |         | 5       | 2.1   |          |            |              |      |     | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                        | 0         | 6,000   |
|                                       |         |         | 2.1.1 |          |            |              |      |     | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO                                | 0         | 6,000   |
|                                       |         |         |       | 2.1.1.10 |            |              |      |     | DIETAS                                                                  | 0         | 6,000   |
|                                       |         |         |       |          | 2.1.1.10.1 |              |      |     | DIETAS                                                                  | 0         | 6,000   |
|                                       |         |         |       |          |            | 2.1.1.10.1.2 |      |     | DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS                                        | 0         | 6,000   |
| 9001                                  | 3999999 | 5000003 | 03    | 006      | 0008       |              |      |     | ASESORAMIENTO Y APOYO                                                   | 6,000     | 0       |
|                                       | 0014    | 0089/18 |       |          |            |              |      |     | GERENCIAR RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL | 6,000     | 0       |
|                                       | 09      |         |       |          |            |              |      |     | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                        | 6,000     | 0       |
|                                       |         | 5       | 2.1   |          |            |              |      |     | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES                                        | 6,000     | 0       |
|                                       |         |         | 2.1.1 |          |            |              |      |     | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO                                | 6,000     | 0       |
|                                       |         |         |       | 2.1.1.1  |            |              |      |     | PERSONAL ADMINISTRATIVO                                                 | 6,000     | 0       |
|                                       |         |         |       |          | 2.1.1.1.1  |              |      |     | PERSONAL ADMINISTRATIVO                                                 | 6,000     | 0       |
|                                       |         |         |       |          |            | 2.1.1.1.1.7  |      |     | FUNCIONARIOS DE ALTA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES                         | 6,000     | 0       |
| TOTAL                                 |         |         |       |          |            |              |      |     |                                                                         | 6,000     | 6,000   |



## INFORME Nº1291-2024-OGPP/MDSDO-PH

A : Ing. Miguel Orlando Reyes Chávez  
Gerente Municipal  
De : C.P.C. NORBI DARBIN DIONICIO MANGO  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Asunto : Modificación Presupuestal Referencia  
FECHA : Santo Domingo de los Olleros, 30 de octubre del 2024

---

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente; y a la vez informarle la **MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS** por el monto de S/. 6,000.00 (**SEIS MIL CON 00/100 SOLES**), en el Rubro **- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUARACHIRI - LIMA

CPC. NORBI DARBIN DIONICIO MANGO  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto